

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

**10422** *Decreto de avocación de policía local*

#### DECRET O DE ALCALDIA

Visto lo que dispone el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2019, publicado en el BOIB de 22 de junio de 2019, relativo al nombramiento de concejales delegados/as en las distintas áreas.

Atendido que, per motivos personales, el concejal delegado de policía local, sa Ràpita, ses Covetes, Cementerio, caminos rurales y soporte a medio ambiente y a obras, edificios y patrimonio, ha solicitado dejar de ejercer las atribuciones en materia de policía local.

En aplicación de las atribuciones que me confieren los artículos 43 y siguientes y 115 del Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de las bases de régimen local, resuelvo:

1. Modificar el Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2019, publicado en el BOIB de 22 de junio de 2019, relativo al nombramiento de concejales delegados/as en las distintas areas, en cuanto a las delegaciones conferidas al concejal Julià Jaume Ginard, que a partir de ahora seran las siguientes: sa Ràpita, ses Covetes, Cementeri, camins rurals y suportet a medio ambiente y a obras, edificios y patrimonio.
2. El resto del contenido del Decreto de 20 de junio de 2019 no se modifica.
3. Publíquese esta Resolución en el BOIB, notifíquese al interesado y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que mantinga. Todo y su posterior publicación, esta resolución entra en vigor el día de hoy.

Campos, 5 d'octubre de 2021

**La alcaldesa**

Francisca Porquer Manresa

